

## **PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONVOCATORIA No. 009 DE 2011 MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA**

### **CAPITULO I.**

#### **1. CONDICIONES GENERALES**

**1.1. OBJETO:** El Instituto de Tránsito de Boyacá, se encuentra interesado en recibir propuestas de las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales; con el fin de participar en la presente convocatoria, cuyo objeto es la “La prestación del servicio de mensajería y correo normal y/o certificado de acuerdo con los requerimientos del y para el Instituto de Tránsito de Boyacá, en lo relacionado con los envíos de correspondencia a personas naturales y/o jurídicas en todo el territorio colombiano, la correspondencia debe ser recolectada en la Sede Administrativa oficina de cobro coactivo, Secretaría de Gerencia y en los diez puntos de atención: en Cómbita, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Villa de Leyva, Saboya, Guateque, Ramiriquí Miraflores, Moniquirá y Soatá.”

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, etc., que el proponente debe tener en cuenta al elaborar y presentar la propuesta para la ejecución del proyecto de que trata esta Solicitud de Ofertas.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que componen el presente escrito; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Instituto de Tránsito de Boyacá sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el servicio que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dicho servicio, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para la presentación de su propuesta.

Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los intereses del Instituto de Tránsito de Boyacá de acuerdo con los criterios de evaluación y condiciones contempladas en el presente pliego de condiciones

#### **1.2 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Prestación de servicio de mensajería, correspondencia o envíos.

#### **1.3 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El presente proceso de selección y de conformidad con el presupuesto designado y atendiendo lo dispuesto en el inciso final literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el presupuesto del Instituto de Tránsito de Boyacá corresponde a la menor cuantía.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta el valor de la presente contratación la modalidad de contratación es a través del procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

#### **1.4. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios 2170 de 2002, 2474 de 2008, 2025 de 2009 y demás normas legales vigentes y concordante sobre la materia.

#### **1.5. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá por escrito y al número telefónico: 7450909.

#### **1.6. CONSULTA Y ACLARACIONES Y RESPUESTAS**

El proyecto de pliegos estará a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días (ver cronograma), con el fin de presentar las observaciones al mismo.

#### **1.7. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Instituto de Tránsito de Boyacá tendrán como conducto la página web del Instituto de Tránsito de Boyacá [www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co), y portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y se entenderá que es el medio electrónico oficial, por lo tanto las comunicaciones que se dirijan a otras direcciones electrónicas no se consideran válidas.

No obstante los interesados pueden dirigir sus comunicaciones por escrito a la oficina de la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá ubicada en la carrera 2 a. No. 72 -43, kilómetro 3 carretera antigua vía a Paipa de la ciudad de Tunja, Telefax 7450909, o al correo electrónico [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co).

#### **1.8. PRESUPUESTO OFICIAL**

El contrato a celebrarse cuenta con una disponibilidad presupuestal de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) m/cte,

incluido IVA, fijado éste de acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse para cubrir un periodo de diez (10) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de iniciación.

La financiación del contrato resultante de la adjudicación se hará con recursos propios y corresponde a las siguientes imputaciones presupuestales: código 23050401 denominado: Plan Recuperación Cartera, cobro coactivo \$45.000.000 y código 21020205 denominado Comunicaciones y Transporte \$10.000.000.

## **1.9 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 44 del decreto 2474 de 2008, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. Los interesados en presentar ofertas deberán manifestarlo mediante comunicación escrita según el cronograma de la convocatoria, en el horario de 8.00 A.M. a 12.00 M y de 2.00 P.M. hasta las 5:00 P.M., en la Secretaría de la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá – Sede Administrativa, ubicada en la Carrera 2 No. 72 - 43 de la Ciudad de Tunja (Ver Cronograma).

Cumplido el anterior requisito se tiene garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

La manifestación deberá contener la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de las formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales la Entidad podrá informar directamente a cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

No se aceptarán cartas de intención enviadas por correo, vía fax o correo electrónico.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), se realizará un sorteo para determinar dentro de este grupo un número de 10 proponentes, quienes podrán presentar la oferta en el presente proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la Entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

## **1.10 AUDIENCIA DE SORTEO DE POSIBLES OFERENTES**

El Instituto de Tránsito de Boyacá informará a todos los que manifestaron interés en participar en la presente convocatoria, en caso de ser necesario realizar Audiencia de sorteo; para el efecto se tendrá en cuenta el cronograma de esta convocatoria.

En desarrollo del numeral 3 del artículo 11 del Decreto 2170 de 2002, si el número de posibles oferentes es superior a diez (10), el Instituto de Tránsito de Boyacá, en la Sala de Juntas de la Sede Administrativa en audiencia pública, realizará un sorteo para escoger entre ellos un número inferior a éste, el cual en todo caso no podrá ser superior a diez (10), una vez lo anterior, podrán presentar ofertas en el proceso de selección.

El oferente interesado podrá delegar su asistencia a través de un representante debidamente autorizado por escrito, quien no podrá estar participando en el sorteo como oferente interesado o como representante de otra persona jurídica o natural y demostrará su representación mediante la debida autorización y fotocopia del documento de quien lo autoriza. La asistencia al sorteo de oferentes interesados es obligatoria, en caso de ausencia del posible oferente perderá el derecho a presentar oferta. Participarán en el sorteo los oferentes interesados, previamente inscritos por cualquiera de los medios dispuestos para el efecto, los cuales firmarán la lista el día del sorteo. El oferente que se presente al sorteo sin haber firmado previamente la lista de asistencia perderá el derecho a participar en el mismo.

Se anulará la inscripción de los oferentes interesados que se inscriban más de una (1) vez, bien sea como persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio, o se demuestre que participa como socio o representante legal de otro inscrito.

La audiencia pública estará dirigida por el Gerente del Instituto de Tránsito de Boyacá, o su delegado. Se contará con la asistencia del Asesor de Control Interno de la Entidad y se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervengan.

La audiencia pública de sorteo seguirá el siguiente orden del día:

1. Presentación del proceso de selección
2. Lectura de lista de inscripción de oferentes interesados
3. Conformación de lista y firma de asistencia de oferentes interesados presentes al sorteo.
4. Lectura de procedimiento del sorteo
5. Sorteo de oferentes interesados
6. Elaboración y suscripción del acta

Se precisa que los costos en que incurran los Oferentes Interesados para acudir a la reunión de selección son de su cargo y el Instituto de Tránsito de Boyacá no reconocerá suma alguna por este concepto.

**Procedimiento de selección:**

- a). Se introducirá en un sobre amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de inscritos, diez (10) de los cuales serán de color blanca y las demás rojas.
- b). Posteriormente sustraerán los oferentes interesados las balotas de una en una, en el estricto orden de inscripción de Oferentes Interesados.
- c). Los Oferentes Interesados que saquen la balota blanca quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- d). Una vez seleccionados los oferentes se publicará la lista de los mismos en la cartelera del Instituto de Tránsito de Boyacá y en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

En el evento en que el número de oferentes inscritos que asistan a la audiencia de sorteo, sea inferior a diez (10), no se celebrará dicha audiencia y los asistentes serán los únicos habilitados para presentar propuestas, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva la cual se publicará en la cartelera del Instituto de Tránsito de Boyacá y en las páginas Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co).

**1.11 CONSULTA Y ACLARACIÓN SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Dentro del plazo de los pliegos, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de esta propuesta. El Comité de contratación y licitaciones del Instituto en caso de considerar necesario incluir aclaraciones a los pliegos de condiciones las efectuará mediante adendas, las cuales se publicarán en la página web del Portal Único de Contratación, así como en la página web del Instituto de Tránsito de Boyacá.

**1.12 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES – ADENDAS.**

Se seguirán las siguientes reglas:

1. Si el Instituto de Tránsito de Boyacá considera necesario hacer modificaciones al pliego de condiciones de la presente invitación, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de ADENDA en el portal único de contratación o a través de la página web del Instituto de Tránsito de Boyacá.
2. Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre el mismo. Por consiguiente no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de este pliego.
3. Las observaciones y sus respuestas se publicarán en la página web del Portal Único de Contratación.

4. Se recepcionan inquietudes sólo hasta el cuarto día anterior a la presentación de las propuestas.
5. Sólo se emitirán Adendas tres (3) días anteriores a la recepción de las propuestas. Si pasa esta fecha se hace necesario emitir adenda, se ampliaría el plazo para la presentación de las propuestas.

### **1.13. APERTURA DE LA PROPUESTA**

Se dará apertura de la propuesta el día y hora prevista (VER CRONOGRAMA).

### **1.14. RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS**

La entrega de propuestas se hará hasta el día y hora establecido en el cronograma, ante la Secretaría de Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá y se procederá a la diligencia de apertura de las propuestas. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni en medio magnético.

La diligencia de apertura de la urna que contiene las propuestas se realizará inmediatamente cumplidas la fecha y hora señaladas como límite para la entrega de ofertas en acto público ( Sala Juntas – Sede Administrativa ITBOY).

De la diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de sus valores, las cuales serán rubricadas.

En la hora señalada en los pliegos o en las adendas modificatorias, se procederá a la apertura de la urna, cumpliéndose los siguientes pasos:

- Se numerarán los sobres y las propuestas contenidas en ellos, de acuerdo con el orden en que sean retirados de la urna.
- Se procederá a la revisión de las propuestas con el fin de establecer si contienen todos los documentos.
- Cumplido el proceso de revisión de los documentos de cada propuesta se procederá a leer el valor propuesto.
- La revisión y aceptación preliminar de las propuestas, no significa la aceptación definitiva y de ella podrá presentarse la eliminación de alguna o algunas, por no cumplir alguno o algunos de los requisitos establecidos en los pliegos generales de la presente propuesta.
- Terminado el proceso de apertura, se levantará un acta, en la cual se deje constancia del procedimiento cumplido.

### **1.15. HORA OFICIAL**

Para los efectos de la presente convocatoria, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al Decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet por la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>. En caso de no ser

posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor se tomará la hora indicada en la línea 117.

#### **1.16. INFORME EVALUATIVO**

El informe evaluativo será publicado en la página web del portal único de contratación por el término de tres (3) días hábiles (Ver cronograma), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Vencido el anterior término el orden de elegibilidad quedará en firme y se procederá a efectuar la adjudicación en la fecha establecida.

#### **1.17. PLIEGOS**

El original de los pliegos de condiciones permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá para su fotocopia y/o podrá ser copiado de la página web del portal único de contratación y/o del Instituto, teniendo en cuenta que en todo caso prevalecerá el original de los pliegos que reposan en el Instituto.

#### **1.18. MENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONFIDENCIALES**

Si se presenta alguna información o documento que el proponente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma, se cite la norma en que apoya dicha confidencialidad y se entregue en sobre separado.

#### **1.19. SOLICITUD COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa fotocopia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la convocatoria, pagando previamente el valor o costo de las mismas conforme las tarifas fijadas por el Instituto.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso el Instituto de Tránsito de Boyacá no suministrará datos referentes a las propuestas, sino de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la entidad así lo confirme no se expedirá copia de dicho documento. De igual manera se respetará la reserva de que gocen las patentes procedimientos y privilegios.

#### **1.20. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de la presente selección abreviada.

### **1.21. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.**

Se advierte que la publicación del proyecto de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad, o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión que se realice.

### **1.22. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas naturales con establecimiento de comercio, las constituidas como empresas unipersonales como establecimiento de comercio, las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales (hasta un máximo de dos (2) integrantes) con capacidad para contratar y que dentro de su objeto social se encuentre indicado la actividad a que refiere el objeto de la contratación. Además deberán cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, administrativa, operacional y financiera establecidos en los pliegos de condiciones.

#### **Los proponentes deberán cumplir además con:**

- Si son personas jurídicas, estar legalmente constituidas como mínimo con dos años de anterioridad a la presentación de la propuesta y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más lo que se acreditará con la presentación del **certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la propuesta.
- Para el caso de Mipymes, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 3806 de 2009, deben tener como mínimo un año de constituidas al momento de la convocatoria lo cual se verificará con la segunda hoja del **RUT**.
- Las personas naturales y/o unipersonales con establecimiento de comercio, estar inscritas en la Cámara de Comercio con una antelación no inferior a dos (2) años, situación que se acreditará con el respectivo **registro mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario** de antelación contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

- Que el objeto social o la actividad mercantil sea igual o similar al objeto del presente proceso.
- Prestar el servicio de recolección de correspondencia, diariamente, de lunes a viernes, a las 4:00 p.m., en la oficina de Cobro Coactivo del Instituto de Tránsito de Boyacá, Secretaría de Gerencia ubicada en la Carrera 2 No.72-43 de Tunja y los 10 Puntos de Atención del ITBOY.
- Prestar el Servicio de clasificación, transporte y entrega puerta a puerta de la correspondencia recogida, con cobertura nacional, regional, urbana, rural y zonas especiales, en el término de 24, 48 y 72 horas hábiles contadas a partir de la hora de recepción de la misma.
- Que cuente con la debida experiencia, idoneidad, calidad en el servicio, capacidad logística suficiente y que distribuya oportunamente la correspondencia a destinos nacionales, regionales, urbanos, rurales y zonas especiales.
- Entregar la correspondencia en el horario establecido en el contrato, mediante planillas debidamente diligenciadas y revisadas por el contratista.
- Entregar semanalmente, al Supervisor del Contrato, las guías y la prueba de entrega incluyendo: nombre de quien recibe el documento, fecha y hora de entrega de la correspondencia. Igualmente la causa de la devolución cuando sea el caso.
- Ofrecer cubrimiento en todos los municipios del país, incluyendo veredas y zonas rurales, especialmente contar con el servicio de recolección para los 10 Puntos de Atención de nuestro departamento aportando prueba de ello.
- Aportar el **Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a un (1) mes**, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas; en el mismo sentido, se estable que el cumplimiento de los requisitos que se pretenden demostrar con el RUPR deberán haberse cumplido antes de la fecha de cierre del proceso de selección. Lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 6 del Decreto 1464 de 2010.
- En cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, los proponentes deberán anexar a su propuesta el certificado de registro en el SICE y referenciar el número de registro RUPR de cada servicio ofrecido.
- Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en este numeral deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.  
Inscripción en el sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE y Registro de Precios de Referencia RUPR (Si a ello hubiere lugar).

Para el presente proceso de contratación el proponente deberá estar inscrito y acreditar tal circunstancia, mediante la presentación de la certificación de inscripción generada por la Contraloría General de la República en los Códigos CUBS 2.32.7.2.2 Servicio de Correo Especial entienda de mensajería, correspondencia o envíos.

- Manifestar en la carta de presentación que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley al igual que no estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- Presentar documento de conformación de consorcio y/o Unión temporal.
- Presentar póliza de seriedad de la oferta por el plazo de 60 días contados a partir del cierre de la invitación y por el 10% del presupuesto oficial, debidamente firmada y constituida en una compañía aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En dicha garantía deberá aparecer como tomador o afianzado, la razón social del oferente o proponente y en caso de consorcio o uniones temporales, el tomador o afianzado deberán ser las personas que lo integran.
- Aportar el número de certificado de registro en el SICE, como proveedor de servicios (el oferente deberá referenciar en su oferta el número de certificado de registro en el RUPR de cada bien ofrecido, el cual es generado por el SICE). Decreto 3512 de 2003.
- Haber manifestado su interés de participar en el proceso.
- Presentar el formulario de precio sin omitir ningún ítem.
- Presentar la autorización (licencia del Ministerio para el reparto de correspondencia certificada la cual deberá estar vigente a la presentación de la propuesta).

**ASPECTOS TÉCNICOS.** El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto de Tránsito de Boyacá tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en este pliego de condiciones. Este aspecto no otorga puntaje.

El oferente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones. Cuando el oferente informe sobre su capacidad técnica en términos de número, de personas vinculadas, el dato deberá incluirse en la certificación correspondiente. De todas maneras la capacidad técnica debe ser siempre específica; si la relacionan debe ser tenido en cuenta el personal que utilizan estrictamente para esa actividad de conformidad con el artículo 38 del Decreto 1464 de 2010.

Además, los Proponentes deberán contar como mínimo con el siguiente personal.

\*Un coordinador y/o supervisor.

\*Como mínimo con cuatro mensajeros temporales para la entrega de correspondencia masiva.

Debe poseer en la ciudad de Tunja sede debidamente constituida, con el fin de tener buena operatividad y rapidez en el servicio. Para lo cual los oferentes deberán informar la dirección y teléfonos.

\*Presentar organigrama de la empresa en la ciudad de Tunja y el Departamento de Boyacá.

### **1.23. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL PROPONENTE**

El proponente debe estructurar la Propuesta Técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos definidos en el presente pliego, así como las adiciones que considere pertinentes y que permitan visualizarla íntegramente y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y los resultados a entregar.

### **1.24. DOCUMENTACIÓN**

Toda propuesta que se presente, estará acompañada de la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, firmada por el oferente y quien avale la propuesta (no firma mecánica) o por el representante legal de la persona jurídica (ANEXO No. 1)
2. Formulario de la propuesta económica (ANEXO No. 3)
3. Para el caso de Mypimes deben adjuntar las dos hojas del RUT
4. Documento de conformación de unión temporal o consorcio (de ser el caso)
5. Documentos para acreditar condiciones financieras
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de apertura de la presente invitación y/o registro mercantil
7. Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios en caso de requerirse.
8. Todos los documentos necesarios de participación y capacidad jurídica, las condiciones de experiencia capacidad administrativa, operacional y financiera de acuerdo a lo señalado en estos pliegos.
9. Certificado de estar al día en el pago de seguridad social (parafiscales, sistemas de salud y seguridad social de los empleados que cubra los últimos seis (6) meses, expedido por el revisor fiscal y en caso que por ley este no exista, deberá expedirla el representante legal. En caso de las personas naturales dicha manifestación deberá hacerla el proponente en la carta de presentación.
10. Garantía de la seriedad de la oferta a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá, en una cuantía del 10% del valor total del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la propuesta. En dicha garantía deberá aparecer como tomador o afianzado la razón social del oferente o proponente y en caso de consorcios o uniones temporales, el tomador o afianzado deberán ser las personas que lo integran.
11. Certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal del SICE (según literal c artículo 13, 15 del Decreto 3512 de 2003). Será válido para el análisis de calificación de la propuesta. El oferente que omita este certificado de registro y la indicación de que servicios ofrecidos tienen código cubs.
12. Aportar fotocopia del RUT (Registro Único Tributario)
13. Aportar fotocopia del RUPR (Registro Único de Proponentes)

14. Licencia del Ministerio sobre la autorización y/o habilitación para prestar los servicios de correo certificado y correo en general.

### **1.25. CAUSALES DE RECHAZO/ INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

Serán causales de rechazo e inadmisibilidad de las propuestas las siguientes situaciones:

1. No cumplir o no adjuntar los documentos necesarios para cumplir, los requisitos de participación y capacidad jurídica, administrativa, operacional y financiera del oferente, así como las condiciones de experiencia exigida la omisión en la entrega de uno cualquiera de los documentos solicitados en el pliego de condiciones y cuya información no pueda obtenerse de los datos consignados en la propuesta.
2. Cuando el oferente por si o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
3. Cuando existan varias ofertas realizadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
4. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas, que también estén participando en la misma invitación.
5. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica que participa en la invitación, presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma invitación.
6. Cuando no se suscriba la carta de presentación por el oferente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo), donde firme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la invitación (no firma mecánica).
7. Cuando se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad.
8. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto oficial.
9. Cuando no se presente la autorización para la presentación de la oferta expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios en caso de requerirse.
10. No presentar la póliza de seriedad de la oferta.
11. No presentar certificados de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

12. Cuando no se presente el documento de compromiso consorcial o Unión temporal, según el caso, y en los términos de Ley.
13. Cuando no se cumplan las especificaciones requeridas.
14. Cuando no haya inscrito en el proceso.
15. No cotizar el formulario completo.
16. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse debidamente en el análisis de las propuestas.
17. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

### **1.26. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Los oferentes se obligan a constituir a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. Por un valor equivalente del 10% por el valor total del presupuesto oficial y con una vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Si antes de resolver la adjudicación fue retirada o cancelada la propuesta de parte del oferente se hará efectiva la garantía.

Cuando la propuesta se declare desierta, o una vez sea adjudicada, la garantía de seriedad será devuelta al oferente a excepción del ganador.

Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato dentro del término fijado para ello.

### **1.27 COTIZACION DE PRECIOS**

El oferente indicará en el cuadro de la propuesta, el precio del objeto a contratar incluyendo los impuestos, con arreglo al contrato que resulte de la presente propuesta.

Sin perjuicio de la facultad del Instituto de Tránsito de Boyacá serán de responsabilidad exclusiva del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

**En la presentación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta**

Los precios de las ofertas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. La exigencia del IVA quedara sujeta acorde a lo previsto en el Decreto 624 de 1989.

Los precios cotizados por el oferente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato. Además, el oferente deberá indicar el régimen a que pertenece.

### **1.28. FORMA DE PAGO.**

El Instituto de Tránsito de Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato por pagos mensuales vencidos, para lo cual deberá acompañar una relación de envíos con la información correspondiente, certificación expedida por el Revisor Fiscal que se encuentran a paz y salvo con los aportes parafiscales acompañada de las copias de las constancias de pago de seguridad social, certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por parte del Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de Tránsito de Boyacá.

Para la ejecución del contrato, el Instituto de Tránsito de Boyacá no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

### **1.29. TRANSPORTE Y SEGURO.**

Como se indico con anterioridad estos corren por cuenta del contratista.

### **1.30 PLAZO.**

El plazo de ejecución será diez meses (10) meses contados desde el día 1º de marzo y hasta el último día del mes de diciembre de 2011; el acta de iniciación, deberá ser suscrita por el Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de Tránsito de Boyacá, en calidad de supervisor y el proponente favorecido una vez comunicada la aprobación de la garantía única, previo a la expedición del Registro Presupuestal por el Instituto de Tránsito de Boyacá.

### **1.31. PRESENTACION DE LA OFERTA.**

El oferente deberá presentar su oferta en original y una copia del mismo ejemplar, debidamente foliada, con carta de presentación firmada por el Representante Legal, en idioma castellano, contener un índice de identificación clara de cada uno de los documentos de la misma y los números de las páginas correspondientes (La información y documentación debe relacionarse en el mismo orden en que aparecen en los Pliegos de condiciones) cada una, en sobres cerrados y debidamente rotulados y dirigidos de la siguiente manera:

SEÑORES

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

CARRERA 2ª. No. 72 -43 CARRETERA ANTIGUA VÍA A PAIPA

TUNJA

CONTIENE: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y CORREO NORMAL Y/O CERTIFICADO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL Y PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE

BOYACÁ, EN LO RELACIONADO CON LOS ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. LA CORRESPONDENCIA DEBE SER RECOLECTADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINAS DE COBRO COACTIVO, SECRETARIA DE GERENCIA Y EN LOS DIEZ PUNTOS DE ATENCION: EN COMBITA, SANTA ROSA DE VITERBO, NOBSA, VILLA DE LEYVA, SABOYA, GUATEQUE, RAMIRIQUI, MIRAFLORES, MONIQUIRA, SOATA.

## **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De presentarse discrepancia entre el original y la copia, primará la información contemplada en el original.

Las ofertas deberán entregarse en la Oficina Jurídica del Instituto de Transito de Boyacá, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 - 43 carretera antigua vía a Paipa, Tunja, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. del día señalado en el cronograma, en que se realizará el cierre de la convocatoria.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, email o en lugar diferente al señalado en los términos de referencia, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señalada.

El Instituto de Transito de Boyacá, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria, aclaración de la oferta, sin que por ello el oferente pueda complementar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con sus contenidos serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la primera fecha del cierre del proceso de la convocatoria.

No se aceptarán ofertas parciales respecto del objeto de esta contratación, lo que será objeto de rechazo.

El original y la copia de la oferta, serán colocados por separado en sobres debidamente cerrados y marcados así: **ENTREGAR SOBRE TECNICO Y SOBRE ECONOMICO APARTE “ORIGINAL” Y “COPIA”**

**Las propuestas se entregaran en dos sobres:**

Sobre 1 Propuesta técnica	Documentos habilitantes
Sobre 2 Propuesta económica	Formulario de precios (Anexo No.3), este sobre será abierto el día previsto para la subasta inversa presencial

El día señalado para la apertura del sobre económico **deberán estar presentes todos los proponentes o sus delegados quienes deberán presentar al inicio de la audiencia el poder debidamente otorgado por el representante legal para modificar los precios inicialmente presentados. Quien no este presente asume los riesgos de lo decidido en la audiencia. Lo anterior, toda vez que la adjudicación se hará en esta audiencia y a través de subasta inversa.**

**La asistencia a la audiencia no es de carácter obligatorio, por tanto, de no asistir a la misma el proponente, la Entidad entenderá que la propuesta final, es el valor consignado en la propuesta económica.**

La marcación de los sobres será así:

1. Estar dirigidas al Instituto de Tránsito de Boyacá, y, con la dirección Carrera 2 No. 72-43 Tunja.
2. Indicarán el Nombre y el número de la convocatoria.
3. Las propuestas presentadas deben depositarse en la caja fuerte de la Tesorería del ITBOY.

Si los sobres fueren entregados sin cerrar, o sin las constancias requeridas en este numeral, el Instituto de Tránsito de Boyacá, no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

La propuesta con toda la información debe presentarse en dos (2) ejemplares de un mismo tenor (original y copia), en sobres cerrados, sellados y marcados exteriormente así

Convocatoria No. \_\_\_\_\_ Original  
Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono Ciudad: \_\_\_\_\_

Convocatoria No. \_\_\_\_\_ Copia  
Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono Ciudad: \_\_\_\_\_

La propuesta se presentará firmada, foliada, encuadernada, con su correspondiente índice paginado e incluyendo en el ejemplar original y copia, cada uno de los documentos solicitados.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras, ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios, valores totales. El Instituto de Tránsito de Boyacá estudiará la propuesta en los términos que en ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocos o errores, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse algunas aclaraciones sobre la propuesta se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo, se admitirán propuestas presentadas después del día y hora, señalados para el cierre.

### **1.32 VALOR DE LA PROPUESTA**

El oferente debe presentar los precios de los diferentes ítems, se deben indicar en valor unitario, en pesos colombianos y discriminando el IVA, teniendo en cuenta los demás impuestos de ley, y costos para legalización del contrato. Además deberá indicarse a que régimen pertenece el proponente.

### **1.33 VALIDEZ DE LA OFERTA**

La propuesta deberá tener una validez de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la hora y fecha del cierre del término para presentar propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

No obstante lo anterior, el proponente debe manifestar en su propuesta su intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y firma del contrato. La falta de estas manifestaciones en la propuesta se entenderá como aceptación por parte del proponente.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento.

### **1.34. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN**

El Instituto de tránsito de Boyacá, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos de causa que impidan la escogencia objetiva, como:

- . No presentarse ninguna oferta.
- . Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la convocatoria.
- . Cuando falte voluntad de participación

La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

### **1.35. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se efectuará teniendo en cuenta la oferta más favorable al Instituto, es decir, la que posea mayor puntaje en los factores de calificación.

En el evento en el que se presente un empate, la adjudicación se hará conforme el procedimiento establecido en el numeral 3.3 “Criterios de Desempate”

La adjudicación del contrato se hará en audiencia pública (ver cronograma).

En el desarrollo de la audiencia se observará el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia por quien la preside.
2. Recuento histórico del proceso de contratación.
3. Lectura de las observaciones presentadas.
4. Lectura de las respuestas del Instituto de Tránsito de Boyacá, a las observaciones.
5. Inscripción para participar en la audiencia. Quien no esté presente en la inscripción referida, participará en la audiencia en el estado en que se encuentre sin que puedan remitir a aspectos ya evacuados; no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir.
6. Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos.
7. Intervención de la ciudadanía. Se señala un término máximo de 5 minutos para cada intervención.
8. De ser necesario se hará un receso que será definido por quien presida la audiencia.
9. Respuestas a los proponentes y a la ciudadanía.
10. Audiencia de subasta a la inversa.
11. Adjudicación
12. Elaboración y aprobación del acta.
13. Cierre y fin de la audiencia.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término señalado, EL ITBOY podrá optar entre abrir un nuevo proceso o adjudicar al proponente calificado en el segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato, podrá adjudicarse al calificado en tercer lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de seriedad de las ofertas en indicar las acciones legales conducentes, al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para todos los efectos de este proceso y de los contratos derivados del mismo, se tendrá como domicilio la ciudad de Tunja.

### 1.35 GARANTIAS DEL CONTRATO

El oferente favorecido, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

**\*Cumplimiento del contrato.** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis meses más.

**\* Calidad del servicio.** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis meses más.

\* **Pago de salarios y prestaciones sociales.** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres años más.

### 1.36. MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones:

**Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

**Multas.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el Instituto de Tránsito de Boyacá, deba hacerle, de lo contrario éste hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido, o de las que, adeuda al contratista y si éstas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

### 1.37 ENTREGA Y RECIBO

Para efectos de seguimiento y control del contrato, la supervisión se hará por intermedio de la persona que se designe en el contrato a celebrarse, quien se encargará de coordinar los aspectos administrativos del contrato y certificar su cumplimiento a satisfacción.

El supervisor será encargado de hacer el seguimiento de la ejecución contractual, de estudiar y recomendar, las acciones y correctivos para presentarlos a consideración de la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá. Cualquier observación del Supervisor, deberá hacerse por escrito, con copia al Representante legal de la Entidad contratante, quien deberá estar informado y al tanto del desarrollo y ejecución contractual. Cualquier discrepancia que surja, entre el supervisor y el contratista, con ocasión de una orden o directriz que imparta el supervisor, deberá ser del conocimiento de la entidad contratante, donde el Representante Legal, será el funcionario que deberá tomar las acciones que considere convenientes, en defensa de los intereses que le asisten a la entidad Contratante.

### 1.38 INDEMNIDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

El contratista mantendrá indemne y libre al Instituto de Tránsito de Boyacá, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del contrato.

### 1.39 CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACION °

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y escrita del Instituto de Tránsito de Boyacá.

#### **1.40 CADUCIDAD**

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por el Instituto de Tránsito de Boyacá, mediante resolución motivada, la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha acto administrativo procede el recurso de reposición el cual se sustentará ante la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá, en los términos del Código contenciosos Administrativo.

### **CAPITULO II**

#### **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CORRESPONDENCIA, ENVIO O MENSAJERIA RURAL.** (Distribución trayecto Regional Departamento de Boyacá), tarifas ordinarias y tarifas certificadas.

Se reparten de acuerdo a las necesidades y corresponde a documentos (citaciones, oficio u otros) donde se debe allegar al Instituto de Tránsito de Boyacá la copia firmada por el destinatario.

**CORRESPONDENCIA, ENVIO, O MENSAJERIA URBANO** (Distribución trayecto Regional Departamento de Boyacá) tarifas ordinarias y tarifas certificadas.

Se reparten de acuerdo a las necesidades y corresponde a documentos (citaciones, oficio u otros) donde se debe allegar al Instituto de Tránsito de Boyacá la copia firmada por el destinatario.

**ENVIO, MENSAJERIA O CORRESPONDENCIA CERTIFICADO NACIONAL**

Se reparten de acuerdo a las necesidades y corresponde a documentos (citaciones, oficio u otros) donde se debe allegar al Instituto de Tránsito de Boyacá la copia firmada por el destinatario.

**CORRESPONDENCIA, ENVIO O MENSAJERIA Y OTROS SIN CERTIFICAR**

Se reparten de acuerdo a las necesidades y corresponde a documentos (citaciones, oficio u otros) donde no se hace necesario que quien reciba firme lo recibido.

## PROTOCOLO DE RECEPCION Y REPARTO

### EL PROPONENTE:

1. Realizar visitas al Instituto de Tránsito de Boyacá en horas de la tarde a más tardar 4:00 p.m., con el fin de recoger el reparto diario donde se comunicará con las dependencias de Cobro Coactivo, Secretaría de Gerencia y Puntos de Atención del ITBOY.
2. Una vez recibida la correspondencia entregará en constancia de recibo una hoja de talón en papelería del contratista por cada sobre, donde dejará anotado entre otros: la fecha de recepción, dependencia a la que corresponde, la firma de quien retira, datos del destinatario; constancia de la forma de envío es decir si es certificada (correo certificado). Además dejará constancia si el envío es urbano o rural.
3. El correo certificado lo deberá entregar al día siguiente de su recepción.
4. Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes deberá entregar las constancias de recibo efectivo del correo enviado, dejando constancia de la fecha y firma de quien recibe; lo cual hará en oficio remisorio indicando: causal de devolución y/o la constancia de recibo.
5. Estar atento a cualquier requerimiento que sea efectuado por cada una de las dependencias o Puntos de Atención que lo requieran con ocasión de lo entregado a lo cual dará las explicaciones en un término no mayor de tres (3) días hábiles.
6. Para cada cuenta de cobro se adjuntará copia de los talones recibidos por parte de cada una de las dependencias del Instituto de Tránsito de Boyacá.
7. En caso de requerirse entrega de correspondencia urgente, el proveedor también lo considerará igualmente y procederá a ejecutarlo de inmediato, cuando así le sea requerido.
8. El proponente deberá hacer un seguimiento diario, a los reclamos presentados, una vez se haya culminado el reparto de toda la correspondencia.

## CAPITULO III

### **3. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE HARÁ CON EL ORIGINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REPOSA EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ Y LO QUE SE ESTÁ PUBLICANDO EN LA PÁGINA WEB CORRESPONDE A UNA COPIA DE ESE ORIGINAL.

#### **ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La selección de las propuestas para la adjudicación del contrato que se celebre, como resultado de la presente invitación se efectuará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

La oferta más favorable para la Entidad será aquella que teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para el Instituto, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

Constituyen factores habilitadores de la propuesta la capacidad jurídica, financiera, administrativa y operacional, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación, sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 2474 de 2008.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre la base de 1000 puntos, se aplicarán los siguientes factores:

Capacidad jurídica y condiciones de experiencia	Habilitante
Capacidad financiera y organizativa	Habilitante
Calidad (2 componentes c/u 200 puntos)	Total. 400 puntos
Precio (1 componente)	Total. 600 puntos

Los informes de evaluación se publicarán en la página web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) tal y como se establece en el cronograma, periodo en el cual los oferentes podrán presentar por escrito las observaciones.

#### **3.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

El análisis de documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá si el oferente es hábil o no para participar en la presente contratación.

### 3.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

El análisis de los documentos financieros solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero éstos serán objeto de verificación de cumplimiento.

Las bases principales para el análisis y comparación de las propuestas serán las siguientes:

- I. Análisis de la capacidad jurídica y condiciones de experiencia.
- II. Los proponentes deberán tener presente que en la evaluación y asignación de puntajes **se descontará de la puntuación final 50 puntos**, a aquellos proponentes que tengan registrados multas y/o sanciones lo cual será manifestado en la propuesta. En caso de no manifestarlo se presume que no ha tenido multas ni sanciones. Se aplicará la siguiente tabla:

MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTOS
1 - 2	15
3 - 4	30
5 Y MAS	50

### 3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO SUBASTA INVERSA

En el presente proceso de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, el ofrecimiento más favorable a la Entidad, se determinará a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, señalados en el presente pliego de condiciones; en los términos del artículo 12, numeral 3° literal a. del Decreto 2474 de 2008, así como en las previsiones contenidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; tal y como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	<b>PRECIO</b>	600
2	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
	a. Disposición de los servicios de mensajero con moto en el retiro de la correspondencia diaria de las instalaciones de la Dependencia de cobro coactivo, Secretaría de Gerencia y los 10 PAT del ITBOY. (Quien así lo manifieste obtendrá 200 puntos).	200
	b. Prestación del servicio adicional de entrega de correspondencia urgente, el mismo día de entrega por parte de la Dependencia de cobro coactivo, Secretaría de Gerencia y los 10 PAT del ITBOY. (Quien así lo manifieste obtendrá 200 puntos).	200

En el caso de que el proponente no efectúe nuevas propuestas durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 ibídem.

Así mismo, para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos proponentes, de lo contrario se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 22 del Decreto 2474.

El margen mínimo de mejora de ofertas será de **0.25%**, por debajo de éste porcentaje los lances no serán aceptables, así mismo sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso. Para la presentación de los lances se otorgará un término común, máximo de cinco (5) minutos.

UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL SOBRE JURÍDICO TÉCNICO. Y conforme al cronograma se celebrará audiencia de apertura de sobres económicos, y el procedimiento de la subasta inversa presencial, para lo cual se cumplirá el siguiente procedimiento:

Artículo 25 del Decreto 2474 de 2008.

Antes de iniciar la subasta a los proponentes se les distribuirán sobres o formularios, para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

- La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cual fue el menor valor de ellas.
- La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones que será de cinco (5) minutos, para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados.
- Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en éste orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

**NOTA 1: Solamente quien posea poder expreso para ello, podrá modificar los precios.**

**NOTA 2: Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, El Instituto de Tránsito de Boyacá ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por la mitad inicialmente previsto.**

**Durante dicha prórroga, cualquier interesado podrá presentar oferta, incluyendo a aquellos proponentes que fueron considerados no hábiles para participar en la subasta.**

**Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, el Instituto de Tránsito de Boyacá adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en este pliego de condiciones.**

Si un proponente considera ha incurrido en un error al plantear su lance, tendrá la facultad por una **única** vez de manifestarlo antes de entregar el sobre cerrado, caso en la cual el lance no será tenido en cuenta para la respectiva subasta.

### **3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE CON RESPECTO A LA PUNTUACION TOTAL**

En el evento que se presente empate entre varias propuestas, este se definirá de la siguiente forma:

En caso de empate en la totalización de puntajes, la propuesta ganadora es la que este de primera en orden de elegibilidad por precio, en caso de persistir el empate la propuesta ganadora será la que haya obtenido mayor puntaje en la calidad. De continuar el empate se resolverá a favor del proponente que presente la mejor infraestructura de soporte logístico en el Departamento de Boyacá, lo cual se verificará por el Instituto de Tránsito de Boyacá a través de una visita directa que se realizará a las instalaciones de los proponentes en su sede principal en la ciudad de Tunja, lo cual se verificará y levantará un acta que contenga el paralelo de la infraestructura de los proponentes. Si persiste el empate se hará por el sistema de balotas.



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

